



Bruselas, 24 de octubre de 2022
(OR. en)

13975/22
ADD 1

ENV 1060
AGRI 577
FORETS 104
PECHE 416
POLMAR 67
PI 138
ONU 125
RECH 562
CADREFIN 187

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 24 de octubre de 2022

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13784/1/22 REV 1

Asunto: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

- Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (CP 15) en el CDB
 - Décima reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-RP 10)
 - Cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CP-RP 4)
 - [Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022]
 - Conclusiones del Consejo
= Declaración
-

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría relativa a las Conclusiones del Consejo adoptadas por este el 24 de octubre de 2022.

La declaración se hará constar en el acta de la sesión del Consejo.

HUNGRÍA

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. En consonancia con estos y con su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender* [«género»] como una referencia a la igualdad de posibilidades y oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación con el apartado 8 del *proyecto de Conclusiones del Consejo relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)*, Hungría declara que el apoyo a la adopción del proyecto de Conclusiones del Consejo no debe interpretarse como un apoyo al Plan de Acción en materia de Género para después de 2020. Hungría no desea adelantarse al resultado de las negociaciones aún en curso sobre el Plan de Acción en materia de Género para después de 2020. Considerando que todavía se desconoce el contenido final del Plan de Acción en materia de Género, Hungría se reserva el derecho a formarse su posición final a este respecto en el momento de la adopción oficial del Plan de Acción en materia de Género para después de 2020.